



YERBA BUENA, 03 SEP 2015

Municipalidad de
Yerba Buena

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Tucumán

DECRETO:

747

VISTO: El Expte. N° 4.553-M17-S-15, mediante el cual la Firma SERVIMAC S.R.L. solicita el pago de alquiler de las máquinas una Bobcat 175 y de una John Deere 310J; y

CONSIDERANDO:

Que a los fines solicitados informa que las maquinarias estuvieron afectadas al uso asignado por la Dirección de Obras Públicas de esta Municipalidad durante el periodo 16 al 22 de marzo de 2015 y agrega a fs. 02 Factura B N° 0001-00000093 de fecha 13/04/15, por el importe de \$ 36.590,40 (pesos treinta seis mil quinientos noventa con cuarenta centavos) y a fs. 03/19 Partes de Trabajo;

Que el Sr. Jefe de Espacios Verdes de esta Municipalidad a fs. 20 (pie) señala que: "... las máquinas Bobcat 175 Minicargadora y la John Deere 310J prestaron servicios con total normalidad para este Municipio y ante la creciente demanda de cumplir con los vecinos nos vimos en la necesidad de solicitar la prestación de estos servicios...";

Que la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 22 dictamina que toda contratación de bienes y/o servicios efectuada por la Municipalidad, debe realizarse en conformidad con las disposiciones de la Ordenanza N° 1299/03 y que el Art. 5° de la misma autoriza la compra directa sólo en los casos en que el monto no exceda de \$ 4.439 (mod. realizada por Dcto. 268/13), por lo que -señalaríamos imposibilitados de autorizar el pago de la mencionada Factura como compra directa, sin embargo sostiene que el informe de fs. 20, que deja clara la urgencia y necesidad del pedido, permite encuadrar la situación en la excepción del Art. 7°, inc). 1° de la citada Ordenanza;

Que a fs. 23 Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputaría la erogación en cuestión y a fs. 23 (pie) interviene el Sr. Contador General, dándole continuidad al trámite que nos ocupa sin formular objeciones al respecto;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 23 vta. dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE la contratación directa de la Firma SERVIMAC S.R.L. con domicilio en San Lorenzo 761, P. B., Dpto. "A", San Miguel de Tucumán, por el alquiler de las máquinas Bobcat 175 y John Deere 310J, durante el periodo 16/03/2015 al 22/03/2015, por el importe total de \$ 36.590,40 (pesos treinta seis mil quinientos noventa con cuarenta centavos), según lo previsto en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 1), de conformidad con lo considerado.-

///...



Municipalidad de
Yerba Buena

///... Tucumán **Nº 747**
DECRETO:

03 SEP 2015

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE el pago de la suma de \$ 36.590,40 (pesos treinta seis mil quinientos noventa con cuarenta centavos), a la Firma SERVIMAC S.R.L., según Factura B N° 0001-00000093 de fecha 13/04/15, conforme la contratación directa que se aprueba en el Artículo precedente y según lo considerado.-

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la Partida Principal 52, Parcial 52 30, Cuenta "Alquiler de Equipos Viales", Código N° 5-0-02-05-52-52-30-10-0-0-2014, del Presupuesto Municipal prorrogado para el año 2015 por Decreto N° 004/15, emitido Ad.-referéndum del Honorable Concejo Deliberante de esta ciudad.-

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría y la Dirección de Obras y Servicios Públicos, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

ELD.-
<i>[Handwritten signature]</i>
<i>[Handwritten signature]</i>

[Handwritten signature]
C.P.N. ROBERTO D. D. BISCARDI
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



[Handwritten signature]
Prof. DANIEL GUILLERMO TOLEDO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA